

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 6.082/2012

Por el presente, y en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 11.2 del R.D. 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial en relación con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se comunica a todas las personas interesadas que en relación adjunta se reseñan, interesadas en expedientes incoados por este Excelentísimo Ayuntamiento, Departamento de Autorizaciones y Sanciones de la Dirección General de Gestión, Equipo de Multas, por infracciones a la normativa de Tráfico y Seguridad Vial, a las cuales no ha sido posible notificarle personalmente, a pesar de haberse intentado en la forma legal prevista, la resolución del Recurso de Reposición en su día interpuesto, a fin de que en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de esta publicación, puedan formular por escrito Reclamación Económico-Administrativa ante el Concejo Municipal para la resolución de las Reclamaciones Económico-Administrativas del Ayuntamiento de Córdoba, previa a la vía jurisdiccional.

El contenido íntegro del expediente se encuentra a disposición

de los interesados en la citada Unidad de Multas, sita en Avenida de los Custodios s/n (Edificio Policía Local) de Córdoba.

Datos de los Expedientes

D.N.I. Art. Agente.- Nombre/Razón Social.- Expediente.- Matrícula, Hecho Denunciado.- Fecha.- Hora.- Lugar de la denuncia.- Sanción NO/NOT

30829652S, 009, 666; Barranco Cepas José Antonio; 2011936111; 1022-FPH, no facilitar, el obligado, la identificación del conductor en el momento de la infracción, al ser requerido para ello; 22.12.2011; 12,00; Oficina Unidad de Multas; 300,00.

30487331A, 018, 9416; Carretero Castuera Francisco; 2012012341; 9446-BKM, conducir utilizando manualmente dispositivos de telefonía móvil u otro sistema de comunicación 14.12.2011 15,20 Cádiz, de; 200,00

034771705, 009, 666; Romero Bravo Jesús Manuel; 2011924372; 4479-CPJ, no facilitar, el obligado, la identificación del conductor en el momento de la infracción, al ser requerido para ello; 12.09.2011; 12,00; Oficina Unidad de Multas; 600,00.

30993259T, 091, 9415; Manzanares Martínez Antonio; 2012028806; CO-4304-AW, estacionar vehículo obstaculizando gravemente el tráfico, al hacerlo en medio de la calzada; 10.03.2012; 23,45; Gonzalo de Ayora; 200,00

Córdoba, a 3 de septiembre de 2012.- El Teniente de Alcalde de Hacienda, Gestión y Administración Pública, delegación por Decreto 4687 de 8 de mayo de 2012, Fdo. José María Bellido Roche.